

Options for Youth-Duarte, Título I, Parte A, Política de Participación de los Padres y la Familia, 2026-2027

Options for Youth-Duarte, junto con los padres y miembros de la familia, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a los padres y miembros de la familia de los niños que participan conforme al Título 1, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, según fue reautorizada por la Ley Every Student Succeeds ("ESSA"), una Política de Participación de los Padres y la Familia por escrito, que consta tanto de una política de participación de los padres y la familia a nivel de la LEA según lo exige la Sección 1116(a)(2) de la ESSA, como de una política de participación de los padres y la familia a nivel escolar según lo exige la Sección 1116(b) y (c) de la ESSA.

1. Describa cómo los padres y los miembros de la familia participan en el desarrollo de la Política de Participación de los Padres y la Familia del Título I, Parte A, conforme a la Sección 1112 de la ESSA. (Sección 1116(a)(2) de la ESSA)

OFY-Duarte involucrará a los padres, tutores y miembros de la familia en el desarrollo de la Política de Participación de los Padres y la Familia del Título I, Parte A, de las siguientes maneras:

- OFY-Duarte organizará múltiples reuniones de padres/tutores para solicitar la opinión de los padres.
- Los padres/tutores interesados en brindar comentarios pueden hacerlo por medio de encuestas, correos electrónicos y reuniones.
- Habrá copias de la Política de Participación de los Padres y la Familia disponibles para que los padres/tutores las revisen y brinden comentarios en las Noches de Regreso a la Escuela y la Jornada de Puertas Abiertas, y también estarán disponibles en las reuniones del Comité Asesor de Padres y del Comité Asesor Distrital de Estudiantes de Inglés.

2. Describa cómo los padres y miembros de la familia participarán en el desarrollo de los planes de apoyo y mejora conforme a la Sección 1111(d)(1-2) de la ESSA. (Sección 1116(a)(2)(A) de la ESSA)

Durante el desarrollo de nuestros planes de escuela autónoma, llevamos a cabo encuestas de socios educativos para que los padres, tutores y miembros de la familia pudieran brindar sus opiniones y comentarios. Los planes se presentan a nuestros comités PAC y DELAC para su revisión, sugerencias y aprobación antes de presentar el plan a la Junta Directiva para su aprobación final. Todos los centros escolares reclutan activamente a padres, tutores y miembros de la familia para participar en calidad de asesores y en el proceso de evaluación de necesidades.

3. Describa cómo la LEA proporciona la coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la LEA en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres y los miembros de la familia para mejorar el rendimiento académico y el desempeño escolar de los estudiantes, y cómo esto puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar de manera efectiva a los padres y miembros de la familia en la educación. (Sección 1116(a)(2)(B) de la ESSA)

OFY-Duarte, con la asistencia de sus escuelas del Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres/tutores de los estudiantes atendidos por la escuela autónoma por medio del desarrollo de la capacidad de participación de los padres, la familia y la comunidad. OFY-Duarte designará al personal existente para que sea responsable de garantizar que los planes de participación familiar estén bien gestionados, ejecutados y mejorados en todo el sistema. Nuestros Especialistas en Inscripción y Extensión, Coordinadores de Trayectorias Profesionales, Enlaces de Socios Educativos, u otro personal designado, proporcionarán boletines mensuales de las actividades que se llevan a cabo en nuestros centros y las comunidades circundantes. Se invita a los padres, tutores y familias a participar en actividades a nivel de centro: reuniones virtuales y/o en persona, Jornada de Puertas Abiertas, Noches de Regreso a la Escuela, reuniones familiares de LCAP, DELAC, reuniones del PAC, Charlas de Logros, eventos deportivos, y reuniones de revisión de progreso con el objetivo de mejorar y celebrar el rendimiento académico de los estudiantes.

Los maestros y consejeros discutirán la Política de Participación de los Padres y la Familia de la escuela con los padres/tutores durante las conferencias de padres.

Para aumentar la participación de los padres en nuestros centros, crearemos iniciativas que se basen en las fortalezas familiares y que promuevan el bienestar familiar. Estas iniciativas también pueden proporcionarse por medio de asociaciones con organizaciones y especialistas en la comunidad. En OFY-Duarte, esperamos integrar la educación familiar, el empleo, la capacitación laboral y otros apoyos de servicios sociales relacionados para los estudiantes y sus familias.

Se implementarán iniciativas adicionales, incluido el uso de ParentSquare como plataforma de comunicación y el mantenimiento de un sitio web distrital con recursos actualizados disponibles para los padres/tutores para apoyarlos en el trabajo con las necesidades académicas, sociales y emocionales de sus hijos. Se brindará capacitación y apoyo para mejorar el conocimiento y las habilidades de los maestros, directores y personal en el acercamiento, la comunicación y el trabajo con los padres/tutores como socios iguales. También se considerarán las conferencias telefónicas, las actividades antes o después de la escuela y las visitas al hogar. OFY-Duarte basa cada una de estas consideraciones en los resultados de la encuesta anual para padres.

4. Describa cómo la LEA coordina e integra las estrategias de participación de los padres y la familia en virtud del Título 1, Parte A con las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes. (Sección 1116(a)(2)(C) de la ESSA)

La participación de los padres y la familia es un área de enfoque para OFY-Duarte. La escuela está desarrollando más programas y recursos para apoyar/incluir a todas nuestras familias, incluidas las familias de bajos ingresos y las familias de estudiantes de inglés. Juntos, los estados, las LEA y las escuelas tienen la responsabilidad de promover e implementar una participación familiar eficaz para mejorar el rendimiento estudiantil y el desarrollo socioemocional.

5. Describa cómo la LEA llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta Política de Participación de los Padres y la Familia para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas conforme al Título I, Parte A. (Sección 1116(a)(2)(D) de la ESSA)

La Política de Participación de los Padres y la Familia se revisará anualmente en las reuniones de nuestro Comité Asesor de Padres y del DELAC, en las Charlas de Logros anuales y en las noches de Participación Familiar del LCAP.

Los padres/tutores responderán a las encuestas, y los resultados serán analizados y/o incorporados a la política. Las encuestas incluirán la identificación de los obstáculos para lograr una mayor participación de los padres/tutores en las actividades de participación de los padres. Se prestará especial atención a los padres/tutores que estén en desventaja socioeconómica, tengan alguna discapacidad, tengan un dominio limitado del inglés, tengan un nivel de alfabetización limitado o pertenezcan a alguna minoría racial o étnica. La escuela autónoma utilizará los resultados de las encuestas para diseñar estrategias para una participación más eficaz de los padres.

6. Describa cómo la LEA incluye lo siguiente en la evaluación anual de la Política de Participación de los Padres y la Familia del Título I, Parte A: identificar los obstáculos para lograr una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que estén en desventaja económica, tengan alguna discapacidad, tengan un dominio limitado del inglés, tengan un nivel de alfabetización limitado o pertenezcan a alguna minoría racial o étnica); identificar las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal escolar y los maestros; e identificar las estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia. (Sección 1116(a)(2)(D)(i-iii) de la ESSA)

Si bien existen numerosas barreras para la participación de los padres/tutores, tanto para las escuelas como para las familias, algunas barreras son creadas por recursos limitados. Las reuniones se llevarán a cabo de manera virtual y/o en persona para adaptarse a las familias trabajadoras. Se proporcionarán servicios de traducción según sea necesario. Las encuestas, encuestas de salida y evaluaciones de los padres/tutores para calificar la eficacia de nuestros programas se proporcionarán en el idioma nativo de la familia.

7. Describa cómo la LEA utilizará los resultados de la evaluación en la Sección 1116(a)(2)(D) de la ESSA para diseñar estrategias basadas en la evidencia para una participación más eficaz de los padres y para revisar, si es necesario, la Política de Participación de los Padres y la Familia. (Sección 1116(a)(2)(E) de la ESSA)

Los datos sobre las estrategias y actividades de participación familiar se analizarán simultáneamente con los datos académicos de los estudiantes. Al hacer un seguimiento de la medida en que los sistemas y los programas involucran a las familias junto con las mediciones del rendimiento estudiantil y el desarrollo socioemocional, las LEA, las escuelas y los programas pueden tomar decisiones sobre qué prácticas de participación familiar están asociadas con mejores resultados estudiantiles.

8. Describa cómo la LEA involucra a los padres en las actividades de las escuelas atendidas en virtud del Título I, Parte A, lo cual puede incluir el establecimiento de una junta asesora de padres compuesta por un número suficiente y un grupo representativo de padres o miembros de la familia atendidos por la LEA para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por la LEA con el fin de desarrollar, revisar y examinar la Política de Participación de los Padres y la Familia. (Sección 1116(a)(2)(F) de la ESSA)

Por medio del Comité Asesor de Padres de OFY-Duarte y el Comité Asesor Distrital de Estudiantes de Inglés, los padres/tutores pueden informar a los directores de sus inquietudes con respecto al desarrollo de esta política. El DELAC está compuesto por Entrenadores de EL, un Designado Administrativo, personal escolar, maestros y padres/tutores. Ellos brindan comentarios sobre nuestros programas y servicios para nuestros Estudiantes de Inglés.

El PAC está formado por al menos 1 padre de un estudiante que sea de bajos ingresos, estudiante de inglés o joven de crianza, además de al menos 1 padre de estudiantes actualmente inscritos con discapacidades (en el momento en que se desarrolla el LCAP). El PAC también deberá incluir a 2 estudiantes como miembros de pleno derecho. El PAC brinda su opinión sobre el uso de fondos federales en estrategias basadas en evidencia para aumentar el rendimiento estudiantil. La LEA debe presentar el LCAP y la actualización anual (incorporada en el LCAP) al PAC para su revisión y comentarios antes de la adopción del LCAP por parte de la junta. Si el PAC tiene comentarios, el Superintendente o su Designado debe responder por escrito. La reunión del PAC en la que se presenta el LCAP debe llevarse a cabo de conformidad con la Ley Greene (Sección 35147 del EC).

Además de las reuniones de participación de padres/familias del Título I (Charlas de Logros, orientaciones), los maestros llevan a cabo reuniones individuales de revisión de progreso con los padres/tutores de los estudiantes en sus listas y estarán disponibles para reuniones durante todo el año escolar según sea necesario.

9. Describa cómo los padres y los miembros de la familia de los niños participantes en los programas del Título I, Parte A están involucrados en el desarrollo conjunto y la distribución de una Política escolar escrita de Participación de los Padres y la Familia, acordada por dichos padres para cumplir con los requisitos de la Sección 1116(c) a (f) de la ESSA. (Sección 1116(b)(1) de la ESSA)

Se realizará una evaluación anual del contenido y la eficacia de la Política de Participación de Padres y Familias por medio de los comentarios de las reuniones y encuestas de los socios educativos, incluida la participación de los padres/tutores. La evaluación incluirá la identificación de los obstáculos para lograr una mayor participación de los padres/tutores en las actividades de participación de los padres. Los resultados de la evaluación se utilizarán para diseñar estrategias para una participación más eficaz de los padres, y la política será revisada y modificada, si es necesario. Esto se logrará por medio de lo siguiente:

1. Reuniones del Comité Asesor de Padres
2. Reuniones Comunitarias y de Extensión para Padres y Familias
3. Encuestas de Socios Educativos

10. Describa cómo los padres y miembros de la familia de los hijos que participan en los programas del Título I, Parte A, pueden enmendar una política escolar de participación de los padres y la familia que se aplica a todos los padres y miembros de la familia, si es necesario, para cumplir con los requisitos (Sección 1116[b][2] de la ESSA):

Se pueden realizar enmiendas a la política de Participación de los Padres y la Familia para cumplir con los requisitos necesarios por medio de lo siguiente:

- Reuniones del Comité Asesor de Padres donde todos los socios educativos están invitados a brindar comentarios y aclarar preguntas. Las reuniones del Comité Asesor de Padres se llevan a cabo trimestralmente o según sea necesario, y están abiertas a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Los comentarios se utilizarán para modificar la política y la versión final será revisada por la Junta Directiva de la escuela.

11. Describa cómo la LEA involucrada tiene una política a nivel de LEA que se aplica a todos los padres y miembros de la familia en todas las escuelas atendidas por la LEA, y cómo la LEA puede enmendar esa política, si es necesario, para cumplir con los requisitos (Sección 1116[b][3] de la ESSA):

- La política a nivel de la LEA se enmendará según sea necesario para cumplir con cualquier actualización futura de la ley aplicable.
- La escuela trabajará con todos los socios educativos al enmendar esta política de manera similar a la participación de los padres, tutores y miembros de la familia de los niños participantes en el desarrollo de esta política, según se describe anteriormente.

12. Describa cómo los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A pueden enviar comentarios a la escuela si encuentran que el plan conforme a la Sección 1112 de la ESSA no es satisfactorio. La LEA deberá presentar cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando la LEA presente el plan al Estado. (Sección 1116(b)(4) de la ESSA)

Los padres, tutores y miembros de la familia pueden enviar comentarios o inquietudes con el plan del Título 1, Parte A por escrito a través de correo electrónico o verbalmente por medio de una conversación telefónica o una conferencia en persona con el Director o su designado. La LEA incluirá cualquier comentario o inquietud de los padres/tutores con el plan al presentarlo al Estado.

13. Describa cómo la escuela atendida conforme al Título I, Parte A convocará una reunión anual, en un momento conveniente, a la cual se invitará y alentará a asistir a todos los padres y miembros de la familia de los niños participantes, para informar a los padres sobre la participación de su escuela conforme al Título I, Parte A y explicar los requisitos y los derechos de los padres a participar. (Sección 1116(c)(1) de la ESSA)

La escuela ofrece reuniones comunitarias donde se informará a los padres/tutores sobre los requisitos del programa del Título I y la participación de la escuela, así como los derechos de participación de los padres. A los padres/tutores se les envían múltiples fechas y horarios en que se llevarán a cabo las reuniones en caso de que no puedan asistir en un horario determinado. El objetivo de la escuela es llevar a cabo estas reuniones en un momento conveniente, y a los padres/tutores se les brindan oportunidades durante toda la reunión para hacer preguntas aclaratorias o hacer sugerencias. Se compartirán con los padres/tutores los aspectos más destacados del plan y el programa, con amplias oportunidades para brindar comentarios.

14. Describa los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, como por la mañana, tarde o noche. También describa cómo la escuela puede proporcionar, con fondos provistos en virtud del Título I, Parte A, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, en la medida en que dichos servicios se relacionen con la participación de los padres. (Sección 1116(c)(2) de la ESSA)

Las reuniones y talleres para padres/tutores se programan en horarios flexibles y variados para adaptarse a los horarios de los padres/tutores. Además, las opciones de reuniones virtuales y en persona están disponibles para fomentar una mayor asistencia, independientemente de la residencia geográfica de los padres/tutores. Se ofrecerán y/o proporcionarán servicios de cuidado de niños, transporte y traducción por medio del uso de fondos del Título, según sea necesario, en un esfuerzo por aumentar la participación de los padres.

15. Describa cómo los padres y miembros de la familia de los niños participantes participan, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas conforme al Título I, Parte A, incluida la planificación, revisión y mejora de la Política de Participación de los Padres y la Familia y el desarrollo conjunto del plan del programa de toda la escuela conforme a la Sección 1114(b) de la ESSA, salvo que si una escuela tiene implementado un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, siempre que dicho proceso incluya una representación adecuada de los padres de los niños participantes. (Sección 1116(c)(3) de la ESSA)

La escuela involucra a los padres/tutores de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, por medio de lo siguiente:

- Reuniones programadas regularmente para formular sugerencias y colaborar con todos los socios educativos.
- Oportunidades para participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo.
- Capacidad de respuesta de la escuela a dichas sugerencias.

16. Describa cómo la escuela proporciona a los padres y miembros de la familia de los niños participantes de los programas del Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas conforme al Título I, Parte A; una descripción y explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los estándares académicos estatales exigentes; y, si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias lo antes posible. (Sección 1116(c)(4)(A-C) de la ESSA)

La escuela proporciona a los padres/tutores de los estudiantes del Título I una explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen por medio de lo siguiente:

1. Sitio web de la escuela
2. Comunicaciones continuas por correo electrónico
3. Reuniones, capacitaciones y seminarios web para padres/tutores
4. Acceso de los padres/tutores al portal de nuestro sistema de información estudiantil
5. Conferencias de Padres/Tutores y Maestros

17. Describa cómo los padres pueden enviar comentarios a la escuela si el plan del programa de toda la escuela conforme a la Sección 1114(b) de la ESSA no es satisfactorio para los padres de los niños participantes en los programas del Título I, Parte A. Dichos comentarios de los padres sobre el plan también se presentarán cuando la escuela pone el plan a disposición de la LEA. (Sección 1116(c)(5) de la ESSA)

La escuela brindará oportunidades para llevar a cabo reuniones que permitan a los padres/tutores formular sus sugerencias e inquietudes, y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. Esto se logra por medio de lo siguiente:

- Reuniones virtuales o en persona

- Reuniones de Socios Educativos
- Reuniones del Comité Asesor de Padres
- Reuniones continuas con el maestro titular
- Acceso directo por correo electrónico a la administración escolar
- Eventos comunitarios para padres y familias

La Política de Participación de Padres y Familias de Options for Youth-Duarte, Título I, Parte A, fue desarrollada conjuntamente y acordada con los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, el 8 de abril de 2026. La escuela distribuirá la política a todos los padres y familiares de estudiantes nuevos y continuos que participan en el Programa del Título I, Parte A.



Valerie Brennan, Directora de Escuelas

8/7/26

Fecha